

administración local

AYUNTAMIENTOS

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2024 de la Entidad de Los Pozuelos de Calatrava por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio, publicando definitivamente el texto íntegro de dicha modificación en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el Artículo 2.3 en los siguientes términos:

“3. El coste-hora del Servicio de Ayuda a Domicilio es de 13,55 euros/hora”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Anuncio número 2549